

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0003587-2024, 0003847-2024 y 0004274-2024, iniciados por la organización deportiva denominada CLUB INKANOVA VA'A PERÚ, y complementada por la Federación Deportiva Peruana de Va'a, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de su modificación parcial de estatutos, de su nuevo consejo directivo vigente y de la ampliación de su campo de acción a la disciplina deportiva de Va'a.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB INKANOVA VA'A PERÚ, con domicilio en la Av. Angamos Oeste N° 1431, Dpto. 203, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 065-DINADAF-RND-2014 de fecha 25 de marzo de 2014, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD003423-01-150122-15, CD003423-02-150122-15 y CD003423-03-150122-15 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Federación Deportiva Nacional de Canotaje, quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido por el periodo de cuatro (04) años;

Que, mediante Resolución N°0401-DNCTD-RND-2019 de fecha 14 de mayo de 2019, la organización deportiva CLUB INKANOVA VA'A PERÚ, inscribió en las Partidas Electrónicas Nros. CD003423-04-150122-15, CD003423-05-150122-15 y CD003423-06-150122-15 del Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 03 de marzo de 2017 al 02 de marzo de 2021 y las modificaciones parciales de su estatuto;

Que, mediante escritura pública de fecha 24 de setiembre de 2022, otorgada ante Notario de Lima, Dr. Julio Antonio Del Pozo Valdez, inscrita en la Partida N° 12918189 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00006, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se registró la modificación parcial del estatuto de la organización deportiva CLUB INKANOVA VA'A PERÚ; los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 07 de julio de 2022 al 06 de julio de 2026, están registrados en la misma partida y asiento registral;

Que, la solicitud de inscripción registral deportiva ampliatoria a la disciplina deportiva de Va'a, formulada por la organización deportiva CLUB INKANOVA VA'A PERÚ, está sustentada con el Acta de Asamblea de Sesión de Junta Directiva de fecha 14 de julio de 2022 y con la Constancia de Afiliación de fecha 13 de febrero de 2024, mediante la cual acreditan su afiliación a la Federación Deportiva Peruana de Va'a;

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SCNJAXX**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Que, la organización deportiva CLUB INKANOVA VA'A PERÚ, mediante Oficio Ink-2024/02 de fecha 14 de febrero de 2024, acredita que la modificación parcial de estatutos y la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Nacional de Canotaje, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, y adicionalmente a su ampliación registral deportiva a la disciplina deportiva de Va'a;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB INKANOVA VA'A PERÚ**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, tanto la modificación parcial de su estatuto como a los integrantes de su nuevo consejo directivo y su ampliación registral deportiva a la disciplina deportiva de va'a.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD003423-07-150122-15 del Registro Nacional del Deporte, la **modificación parcial del estatuto** de la organización deportiva **CLUB INKANOVA VA'A PERÚ**, que consta en escritura pública de fecha 24 de setiembre de 2022, otorgada ante Notario de Lima, Dr. Julio Antonio Del Pozo Valdez, inscrita en la Partida N° 12918189 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00006, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD003423-08-150122-15 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB INKANOVA VA'A PERÚ**, elegidos para el **período 07 de julio de 2022 al 06 de julio de 2026**, y que está conformado por:

SILVANA LOPEZ GUIDINO	DNI N°09174963	Presidente.
JOAQUIN ESCANDON ORTIZ DE ZEVALLOS	DNI N°07635769	Vicepresidente.
LUIS ARMANDO GUIULFO PONS	DNI N°09386201	Secretario.
VICTOR ERNESTO VELEZMORO MARCOVICH	DNI N°06416917	Tesorero.
JULIO ARBOLEDA RAMIREZ	CE N°1586627	Vocal.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD003423-09-150122-72 del Registro Nacional del Deporte, la ampliación de la inscripción registral deportiva de la organización deportiva **CLUB INKANOVA VA'A PERÚ**, como afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Va'a.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SCNJAXX**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva en la disciplina deportiva de Vá'a de la misma organización, anterior a la que se inscribe mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional de Canotaje, a la Federación Deportiva Peruana de Vá'a, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000089-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0003587-2024, 0003847-2024 y 0004274-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SCNJAXX**

